



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 18 de abril de 2023.

Número 46

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral. (ANEXO)

#### SECRETARÍA DE LA MARINA

**DECRETO** por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

#### H. CONGRESO DEL ESTADO

**ACUERDO** mediante el cual la Junta de Coordinación Política, determina ampliar la vigencia de la Convocatoria para la presentación de propuestas de ciudadanas y ciudadanos aspirantes a recibir la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2023. (3ª. Publicación)..... 3

PODER EJECUTIVO

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** a la C. Maritza Mota Ortiz, en el expediente de presunta responsabilidad administrativa número EI-OIC-SOP/016/2022. (1ª. Publicación)..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAM.

**TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 013-2023** por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública: 57057002-033-2023, 57057002-034-2023, 57057002-035-2023 y 57057002-036-2023 para obras de Rehabilitación de Pavimentos, Construcción de Techumbre en Jardín de Niños, Terminación de Construcción de Aula en Escuela Primaria y Construcción de Área para Hidroterapia con Tanque Multifuncional de Rehabilitación para Pacientes Pediátricos y Adultos en Centro de Rehabilitación Integral, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 6

**CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 014-2023** por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública: 57057002-037-2023 para obras de Perforación de Pozo Profundo de Agua, Bomba Sumergible y Red Eléctrica para las Instalaciones de la Guardia Nacional en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE LA MARINA

#### DECRETO por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN NAVAL

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** Los objetivos del Sistema Educativo son:

I. y II. ...

III. Preparar profesionistas competitivos con una formación naval, científica, tecnológica, incluyente, humanista, de calidad ciudadana, intercultural, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;

IV. a VII. ...

#### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Ciudad de México, a 02 de febrero de 2023.-** Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **María Macarena Chávez Flores**, Secretaria.- Sen. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DETERMINA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS ASPIRANTES A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" 2023.

Derivado del oficio remitido por la Presidenta y de la Secretaria de la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", a la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se plantea la necesidad de ampliar el término de la vigencia de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2023, y con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I. Que la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a través de la Junta de Coordinación Política, tuvo a bien emitir en fecha 14 de diciembre de 2022, la Convocatoria para la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", la cual va dirigida a las Instituciones Públicas del Estado y de los Municipios; a los partidos políticos; a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; a las instituciones educativas; a los medios de comunicación; y, en general a la ciudadanía del Estado, para que presenten candidaturas de personas que estimen puedan ser distinguidas con el otorgamiento de la presea en mención.

II. Que la vigencia para la presentación de propuestas se estableció del 14 de diciembre del 2022 al 15 de marzo del 2023, en el entendido de que las mismas se formularan con base en la Convocatoria y no podrán contener más de una candidatura, asimismo, las personas aspirantes deberán ser tamaulipecos (as) en términos del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

III. Que las propuestas deberán presentarse en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a través de la Oficialía de Partes, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a 18:00 hrs.

IV. Que hasta la fecha en que se emite el presente Acuerdo, solo se han presentado diez propuestas, mismas que se recibieron en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo el 14 de febrero, el 2, 3 y 14 de marzo del presente año, respectivamente.

V. Que la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" se otorgará a la persona que determine el Pleno, dentro de la terna propuesta por la Comisión de la materia, y mediante acuerdo adoptado por la mayoría de votos de los diputados presentes en la sesión de que se trate. La votación será por cédula en los términos del artículo 114 de la ley interna.

VI. Que quienes integramos este Órgano Legislativo, consideramos necesario ampliar el plazo de la vigencia para la recepción de propuestas hasta el 28 de abril del presente año, con el propósito de darle mayor difusión a este acto legislativo relacionado con la entrega de la medalla y con ello poder atraer más propuestas ciudadanas, y de este modo, se pueda contar con mayor participación de la ciudadanía, a efecto de que propongan candidaturas de tamaulipecas y tamaulipecos que puedan ser susceptibles de recibir la presea.

VII. Que derivado de lo anterior y con base en los argumentos antes señalados, tenemos a bien informar al Pleno Legislativo y a la ciudadanía en general, la presente determinación, para quedar como sigue:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se determina ampliar la vigencia de la Convocatoria hasta el 28 de abril del presente año, para la presentación de propuestas de ciudadanas y ciudadanos susceptibles de recibir la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2023, precisando que las mismas se realizarán con base en la Convocatoria emitida el día 14 de diciembre del año 2022, por la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Oficial de Internet de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Dado en la Sala de reuniones de la presidencia de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-** PRESIDENTA.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.- DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

**PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO**

**C. Maritza Mota Ortiz**  
Domicilio Desconocido

En el expediente de presunta responsabilidad administrativa número EI-OIC- SOP/016/2022, formado con motivo de la denuncia presentada por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, en el sentido de que Usted, omitió presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad de modificatoria, correspondiente al ejercicio 2021, como servidora pública adscrita a la Secretaría de Obras Públicas; se dictó el siguiente Acuerdo:

*“ - - En ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés-----*

*- - - Visto el estado procesal que guarda el presente expediente administrativo número EI-OIC-SOP/016/2022. Toda vez que en la constancia levantada por el ciudadano Ingeniero Isaías Alberto Vázquez Chávez, en funciones de Actuario, se precisa que la Ciudadana Maritza Mota Ortiz, no habita en el domicilio ubicado en Calle Retorno a Corrales, número 113, de la Colonia Villas del Prado, código postal 88597, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, notifíquese a ésta persona, en su calidad de servidora pública adscrita a la Secretaría de Obras Públicas, el requerimiento de cumplir con la obligación de presentar a través de medios electrónicos en el correo electrónico “[declaratam.tamaulipas.gob.mx](mailto:declaratam.tamaulipas.gob.mx)”, su declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificatoria, correspondiente al ejercicio 2021, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del cubículo de esta Autoridad Investigadora; comunicándole también que en caso de que la omisión continúe por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique este requerimiento, la Contraloría Gubernamental o el Órgano de Control Interno en la Secretaría de Obras Públicas, según corresponda, podrán declarar que su nombramiento o contrato ha quedado sin efectos. Asimismo, hágasele saber que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, para que dentro del mismo presente la declaración patrimonial omisa.-----*

*- - - Por otra parte, prevéngase a la Ciudadana Maritza Mota Ortiz, que debe designar domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, el número oficial, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el código postal de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, con el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones surtirán efectos por medio de cédula que será fijada en los estrados del lugar donde se encuentra esta Autoridad Investigadora, sita en piso 11 de la Torre Bicentenario, ubicada en Libramiento Naciones Unidas y Prolongación de la Avenida Praxedis Balboa, de esta ciudad.-----*

*- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 33, fracción II, 48 y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y 66, 67, fracciones VI y VII, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, según lo dispuesto por su artículo 1.-----*

*- - - Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Rodolfo Torres García, Titular de la Autoridad Investigadora en el Órgano de Control interno en la Secretaría de Obras Públicas.-----  
(una firma ilegible)*

**LIC. RODOLFO TORRES GARCÍA**

*Titular de la Autoridad Investigadora en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas”*

Lo que permito notificar a usted para su conocimiento y efectos legales del acuerdo inserto, debiendo presentar su declaración de situación patrimonial en medios electrónicos, en el correo electrónico: “[declaratam.tamaulipas.gob.mx](mailto:declaratam.tamaulipas.gob.mx)”.

**ATENAMENTE.- TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA EN EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. RODOLFO TORRES GARCÍA.- Rúbrica.**  
(1ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

En Sexta Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas del día 2 de Marzo del 2023, se aprobó la actualización de la Tarifa para el año 2023.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS  
TARIFA 2023**

RANGO		DOM	SERV	COM	IND
<b>TARIFA SIN MEDICIÓN</b>					332.08
0	10	109.62	120.58	139.32	173.00
11	20	11.41	12.58	14.07	17.12
21	30	11.86	12.99	14.76	17.47
31	40	12.32	13.40	15.53	17.93
41	50	12.76	13.84	16.26	18.40
51	60	13.50	14.61	17.01	19.16
61	70	14.25	15.36	17.76	19.88
71	80	15.01	16.10	18.52	20.65
81	90	15.76	16.88	19.25	21.37
91	100	16.51	17.63	20.00	22.25
101	120	17.26	18.39	20.76	22.88
121	140	18.01	19.10	21.51	23.66
141	160	18.75	19.87	22.27	24.36
161	180	19.50	20.60	23.01	25.13
181	200	20.26	20.92	23.75	26.17
201	250	21.01	22.12	24.49	26.63
251	300	21.76	22.87	25.26	27.35
301	350	22.49	23.60	25.97	28.14
351	400	23.24	24.29	26.75	28.88
401	450	23.96	25.12	27.50	29.62
451	500	24.73	25.85	28.24	30.38
501	550	26.26	27.33	29.75	31.88
551	600	27.73	28.86	31.32	33.37
601	650	29.24	30.34	32.73	34.87
651	700	30.74	31.83	34.24	36.37
701	750	32.22	33.35	35.74	37.85
751	800	33.72	34.84	37.21	39.36
801	850	35.22	36.32	38.76	40.88
851	900	36.73	37.83	40.23	42.33
901	950	38.20	39.32	41.71	43.82
951	1000	39.69	40.81	43.22	48.73
1001	1100	41.19	42.30	44.71	53.18
1101	1200	42.70	43.81	46.21	58.49
1201	1300	44.21	45.33	47.69	63.10
1301	1400	45.71	46.82	49.23	67.81
1401	1500	47.20	48.31	50.72	67.81
1501	1600	48.73	49.80	52.22	67.81
1601	1700	50.20	51.33	53.69	67.81
1701	1800	51.70	52.94	55.21	67.81
1801	1900	53.22	54.30	56.69	67.81
1901	2000	54.70	55.81	58.20	67.81
2001	9999.99	56.19	57.31	59.74	67.81

40% DRENAJE

30% SANEAMIENTO

**ATENAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-  
ING. RAÚL QUIROGA ALVAREZ.- Rúbrica.**

**MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE****Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 013-2023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública de la siguiente servicio relacionado con la obra pública, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-033-2023	Rehabilitación de Pavimentos en calle El Cielo entre Blvd. Miguel Hidalgo y Rotonda en la colonia Villas de San Lázaro, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	25-Abril, 2023 09:00 hrs	27-Abril, 2023 09:00 hrs	18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril del 2023	SALA 2 03-Mayo, 2023 10:30 hrs	12 de Mayo del 2023 11:30 hrs	100 días Naturales	22 de Mayo del 2023
57057002-034-2023	Construcción de Techumbre en Jardín de Niños Leona Vicario en calle Héroes de la Reforma en la colonia Capitán Carlos Cantú, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	25-Abril, 2023 10:00 hrs	27-Abril, 2023 09:30 hrs	18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril del 2023	SALA 2 03-Mayo, 2023 11:15 hrs	12 de Mayo del 2023 11:45 hrs	100 días Naturales	22 de Mayo del 2023
57057002-035-2023	Terminación de Construcción de Aula en Escuela Primaria Francisco Sarabia en el Ejido Estación Arguelles, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	25-Abril, 2023 11:00 hrs	27-Abril, 2023 10:00 hrs	18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril del 2023	SALA 2 03-Mayo, 2023 12:00 hrs	12 de Mayo del 2023 12:00 hrs	80 días Naturales	22 de Mayo del 2023
57057002-036-2023	Construcción de Área para Hidroterapia con Tanque Multifuncional de Rehabilitación para Pacientes Pediátricos y Adultos en Centro de Rehabilitación Integral, ubicado en Libramiento en el Luis Echeverría en la colonia Aquiles Serdán, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	25-Abril, 2023 12:00 hrs	27-Abril, 2023 10:30 hrs	18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril del 2023	SALA 2 09-Mayo, 2023 11:00 hrs	16 de Mayo del 2023 11:00 hrs	120 días Naturales	01 de Junio del 2023

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

#### DISPOSICIONES GENERALES:

El servicio relacionado con la obra pública de la presente convocatoria se realizará con recursos de **Fondo de Participaciones Federales a los Municipios RAMO 28 RFE 2023**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 18 de abril del 2023.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

**MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

#### **Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 014-2023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública de la siguiente servicio relacionado con la obra pública, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-037-2023	Perforación de Pozo Profundo de Agua, Bomba Sumergible y Red Eléctrica para las Instalaciones de la Guardia Nacional, Carretera Interestatal el Becerro y Libramiento Reynosa Sur II del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	25-Abril, 2023 13:00 hrs	27-Abril, 2023 11:00 hrs	18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril del 2023	SALA 2 03-Mayo, 2023 12:45 hrs	12 de Mayo del 2023 12:15 hrs	100 días Naturales	22 de Mayo del 2023

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

#### DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 (FORTAMUN)**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.



- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 18 de abril del 2023.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

---